

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23178** SEVILLA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 262/2017, con NIG 4109142M20160002261, por auto de 23/03/17 se ha declarado en concurso al deudor BOIZUCOM, S.L.U. con CIF B90168162 y domicilio en Avda Diego Martínez Barrio, 10 Edif Insur local B 41013 Sevilla.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Sanguino y Asociados, SLP, con CIF B91719138 y domicilio en Avda. Menéndez y Pelayo, 4 41004 Sevilla, representado por Letrado D. José María Rodríguez Díaz-Alfaro con teléfono: 955115555; Dirección electrónica: [jrd@sanguino.pro](mailto:jrd@sanguino.pro).

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 30 de marzo de 2017.- La letrada de la Administración Judicial.

**ID: A170024226-1**